

CONDICIONES DEL TRADING DE VALORES DE ADMIRAL MARKETS AS

1. [Introducción](#)
2. [Los Servicios Prestados por Admiral Markets AS y los Acuerdos entre Usted y Nosotros](#)
3. [Apertura de Cuenta](#)
4. [Orden y Confirmación](#)
5. [Conocimiento de Valores, Warrants y Opciones, Operaciones Societarias](#)
6. [Liquidación](#)
7. [Registros, Informes y Comunicaciones](#)
8. [Trading Fraccionado de Acciones y/o Participaciones y Relación Fiduciaria](#)
9. [Fondos de Clientes y Cuenta](#)
10. [Fondos de Clientes y Custodia](#)
11. [Garantía Real](#)
12. [Eventos de Incumplimiento y Actos Sospechosos](#)
13. [Comisiones y Tarifas](#)
14. [Cotizaciones, Información de Mercado, Análisis y Enlaces de Internet](#)
15. [Licencia para el Uso del Software de AM AS](#)
16. [Exención de Responsabilidad y Daños Liquidados](#)
17. [Privacidad y Confidencialidad](#)
18. [El Cliente Deberá Mantener Acuerdos de Trading Alternativos](#)
19. [Declaración Informativa](#)
20. [Limitación de Responsabilidad e Indemnización](#)
21. [Modificación y Resolución](#)
22. [Política de Privacidad](#)
23. [Procedimientos de Reclamaciones](#)
24. [Derecho Aplicable y Jurisdicción](#)
25. [Disposiciones Varias](#)

['Anexo' Términos y Condiciones de Transacciones Recurrentes Auto-Invest](#)

CONDICIONES DEL TRADING DE VALORES DE ADMIRAL MARKETS AS

Vigente a partir del 14/03/2025

1. Introducción

1.1. El presente contrato de trading de valores (en adelante, el "**Contrato**") se celebra entre usted, el cliente (en adelante, el "**Cliente**" o "**usted**"), y nosotros, Admiral Markets AS (sociedad constituida y válidamente existente conforme a las leyes de Estonia, con número de registro 10932555 y número de licencia 4.1-1/46). Nos referimos a nosotros mismos como 'AM AS', 'nosotros', 'nuestro', 'nos' y 'nosotros mismos' según corresponda, y al cliente se le denomina como 'usted', 'su', 'suyo', 'usted mismo' y 'Cliente' según corresponda. AM AS podrá optar por modificar el presente Contrato conforme a la cláusula 21, de conformidad con su exclusiva y absoluta discreción. Usted no ostenta ni ostentará derecho alguno a modificar el presente Contrato.

1.2. A través de su cuenta de trading, y más particularmente la cuenta "Invest.MT5", prestamos servicios relacionados con las instrucciones del Cliente para operar con valores y/o la colocación de órdenes de compra y venta de valores transferibles, incluidos pero no limitados a, ETFs (fondos cotizados en bolsa), participaciones cotizadas en sociedades de responsabilidad limitada y certificados de depósito de acciones de empresas extranjeras (Inversiones Fraccionadas en acciones). AM AS recibirá y aceptará órdenes del Cliente para los valores físicos específicos que puedan estar disponibles periódicamente para el tipo de cuenta de cliente para la cual el Cliente haya sido aprobado. AM AS será responsable de la recepción de órdenes del Cliente. El Cliente entiende que la cuenta Invest.MT5 permite únicamente la compra y venta de valores. Una vez adquiridos por el Cliente, los valores en la cuenta Invest.MT5 únicamente podrán ser transferidos mediante venta. La cuenta Invest.MT5 es una cuenta de efectivo y no una cuenta con margen. En el supuesto de que se permita la venta en corto, podrá, a discreción de AM AS mediante notificación, convertirse en una cuenta con margen.

Usted designa a AM AS como su agente a los efectos de proporcionarle los servicios mencionados anteriormente de conformidad con el presente Contrato. Usted reconoce y acepta que AM AS:

- a) podrá actuar como agente, en relación con la ejecución o disposición de la ejecución de órdenes y transacciones en su nombre, y/o disponer la ejecución de sus órdenes a través de terceros;
- b) dispondrá la custodia de cualquier dinero que usted deposite en AM AS, de conformidad con las leyes aplicables y sujeto a los términos del presente Contrato.

1.3. En el supuesto de que una acción corporativa o evento de capital que incluya emisión en instrumentos de renta variable cotizados que:

- a) no estén contemplados en la cláusula 1.2; o
- b) sean emitidos en jurisdicciones no respaldadas por AM AS; o
- c) se negocien o vayan a negociarse en mercados a los que AM AS no pueda acceder; o
- d) no estén disponibles en la plataforma de trading de AM AS por cualquier otra razón;

AM AS no podrá iniciar el servicio de trading regular a los Clientes con respecto a estos nuevos instrumentos emitidos y actuará de manera razonable realizando estos instrumentos en el mercado abierto y liquidando con el Cliente en efectivo a la sola discreción de AM AS. Tenga en cuenta que estos eventos corporativos o de capital pueden afectar a sus intereses; es su responsabilidad entender las implicaciones de estos eventos. AM AS y sus empresas afiliadas (denominadas colectivamente "Afiliadas") no serán responsables de ninguna pérdida o impacto adverso que surja de y/o en relación

con estos eventos corporativos o de capital.

1.4. Usted reconoce que los valores ilíquidos se negocian típicamente en un mercado restringido y que, por consiguiente, puede resultar difícil o imposible operar con dichos valores y/u obtener información fiable y oportuna sobre los mismos. Dichos mercados pueden estar sujetos a diferentes reglas y sistemas de trading y representan típicamente mercados extrabursátiles, los cuales no son accesibles para AM AS a través de sus enlaces automatizados de transmisión de órdenes. Si cualquier valor que anteriormente estuviera disponible para usted dejara de cotizar en el mercado regulado/bolsa más relevante y continuara cotizando en dicho mercado extrabursátil, AM AS podrá, a su exclusiva discreción, imponer un modo de trading de 'solo cierre' que permita únicamente la reducción de posiciones existentes en dichos valores o cerrar cualquier posición existente en dicho valor al precio de mercado vigente sin previo aviso.

1.5. Con respecto a cualesquiera obligaciones que usted adeudara en relación con una transacción celebrada por AM AS o cualquier tercero en su nombre o a su nombre, usted designa a AM AS y a cada uno de nuestros representantes, directivos y empleados como su apoderado con plenos poderes de sustitución a fin de ejecutar u obtener cualquier documento, información del tenedor de valores mobiliarios o importes de liquidación y entregar cualesquiera de dichos documentos, información del tenedor de valores mobiliarios e importes de liquidación según fuere requerido a la entidad responsable de la liquidación. AM AS podrá, a su exclusiva y absoluta discreción, delegar ciertas obligaciones conforme a este Contrato a nuestras Afiliadas y terceros.

1.6. Adoptaremos medidas razonables para proporcionarle una explicación clara de todas las comisiones y gastos que deberá abonar antes de que comience a proporcionarnos instrucciones de compra o venta de productos financieros.

1.7. Nuestro servicio de trading de valores mobiliarios podrá no resultar adecuado para todas las personas. El Cliente reconoce que la inversión en valores conlleva riesgo y podrá resultar en la pérdida de la totalidad del capital del Cliente. Los datos históricos de cualquier valor no podrán garantizar su rendimiento o rentabilidad futuros. Su ganancia o pérdida no podrá asegurarse, especialmente durante una caída del mercado. Las transacciones de valores mobiliarios en mercados extranjeros son especulativas y conllevan elevados riesgos. Asimismo, existen riesgos especiales de trading fuera de los horarios normales de transacción, incluyendo riesgo de baja liquidez, riesgo de alta volatilidad, riesgo de variación de precios, fallo de conexión del mercado, así como anuncios informativos y mayores diferenciales que inciden sobre el precio. Usted deberá adquirir pleno conocimiento y comprensión de los riesgos pertinentes de las transacciones de valores mobiliarios, así como disponer de la capacidad para asumir dichos riesgos. Antes de proceder a la apertura de una cuenta, usted deberá realizar una valoración objetiva y adoptar una decisión discrecional respecto del objeto de inversión y el importe de inversión a negociar desde la perspectiva de una persona prudente, basándose en su capacidad económica, origen de los fondos y tolerancia al riesgo.

Los administradores, empleados y agentes de AM AS y nuestras partes vinculadas no garantizan de manera explícita o implícita la autenticidad, suficiencia, oportunidad, fiabilidad, integridad y eficacia de la información relativa a las transacciones de valores mobiliarios. Toda la información, datos y materiales proporcionados por AM AS tienen carácter meramente informativo. Usted deberá reconocer y aceptar que las transacciones realizadas a través de la plataforma de AM AS no pueden estar exentas de los riesgos inherentes. El Cliente acepta que los riesgos derivados del trading deberán ser asumidos por el mismo. AM AS no será considerada responsable de su riesgo de inversión ni de las pérdidas.

1.8. Cualesquiera derechos que este Contrato otorgue a AM AS no constituyen obligaciones para la

misma. Cualquier incumplimiento y/o demora por parte de AM AS en el ejercicio de estos derechos no constituirá renuncia alguna y/o exclusión de dichos derechos.

1.9. Este Contrato se rige por la legislación vigente en la República de Estonia y tanto usted como AM AS convienen que todas las controversias relacionadas con o derivadas de la ejecución o cumplimiento de este Contrato y/o cualquier transacción realizada bajo el mismo y/o cualquiera de sus cuentas, quedarán sometidas irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de Estonia. El Cliente renuncia a cualquier objeción que pudiera formular, en cualquier momento, respecto al inicio de cualquier procedimiento ante dichos tribunales y se compromete a no alegar que tales procedimientos se han iniciado en un foro inconveniente o que dicho tribunal carece de jurisdicción sobre él. Todos los términos contenidos en este Contrato están sujetos a la legislación y normativa aplicables, así como a los estatutos, artículos, reglamentos internos, normas y regulaciones de las bolsas, mercados y cámaras de compensación a las que se dirigen las órdenes o donde se ejecutan o liquidan las transacciones, y a las directivas, circulares, políticas, procedimientos e interpretaciones de Autoridad de Supervisión Financiera de Estonia (en adelante "EFSA") y cualesquiera otras normas aplicables de una autoridad regulatoria, autorreguladora o gubernamental (en adelante "**Normativa Aplicable**"). AM AS y sus Afiliadas no serán responsables ante usted por cualquier acción, inacción, decisión o resolución de cualquier bolsa, mercado, cámara de compensación o autoridad regulatoria.

2. Los Servicios Prestados por Admiral Markets AS y las Operaciones Entre Usted y Nosotros

2.1. El presente Contrato explica:

- a) cómo recibimos y gestionamos las órdenes e instrucciones de trading (compra o venta) de productos financieros que recibimos de usted; y
- b) cómo se custodian su dinero y productos financieros.

2.2. El presente Contrato rige cada instrucción de trading (compra o venta) de productos financieros recibida de usted, emitida o pendiente, cada transacción celebrada por AM AS por su cuenta a partir de la entrada en vigor del presente Contrato, y todo el dinero y productos financieros custodiados por su cuenta a partir de la entrada en vigor del presente Contrato.

2.3. AM AS no proporcionará asesoramiento al Cliente sobre los méritos de orden alguna y tratará con el Cliente exclusivamente sobre la base de "Solo Ejecución". Ningún miembro del personal de la Sociedad está autorizado o facultado para proporcionar al Cliente asesoramiento en materia de inversión o para formular recomendaciones de inversión bajo las disposiciones del presente Contrato.

2.4. Las operaciones con usted serán llevadas a cabo por AM AS sin prestación de asesoramiento y usted acepta que, salvo que se establezca lo contrario en el presente Contrato, no tenemos obligación alguna de:

- a) cerciorarnos de la idoneidad de cualesquiera productos financieros o transacciones para usted;
- b) supervisar o asesorarle sobre el estado de cualesquiera productos financieros;
- c) supervisar o asesorarle sobre el estado de cualesquiera productos financieros mantenidos en su nombre; o
- d) cancelar cualesquiera productos financieros o negociar o vender cualesquiera productos financieros que haya adquirido, excepto cuando así lo exija la Normativa Aplicable.

2.5. Los representantes de AM AS y las Afiliadas no están autorizados y no le proporcionarán asesoramiento en materia de inversión, fiscal, financiero, jurídico, regulatorio, de negociación o de cualquier otra índole. Nada de lo contenido en las comunicaciones y materiales (incluyendo sitio web, correos electrónicos, información de precios, etc.) proporcionados por AM AS, o por los representantes o Afiliadas de AM AS constituye una recomendación o solicitud o asesoramiento para comprar o

vender valores u otras inversiones. Se le insta encarecidamente a buscar asesoramiento profesional independiente en relación con cualquier transacción que se proponga realizar bajo este Contrato. Usted conserva la responsabilidad única y completa de tomar todas las decisiones de trading.

2.6. Podremos proporcionar información:

- a) en relación con cualquier producto financiero, instrucción de trading o transacción sobre la cual haya consultado, particularmente respecto a los procedimientos inherentes a dicho producto financiero, instrucción de trading o transacción; y
- b) a modo de información factual; sin embargo, no tenemos obligación alguna de divulgar dicha información y la información no constituirá, ni se considerará, asesoramiento de inversión. Si un representante empleado por nosotros emite una declaración de opinión respecto a cualquier producto financiero, instrucción de trading o transacción, usted acepta que no es razonable para usted, ni tendrá derecho a, confiar en dicha declaración, y que la misma no constituirá asesoramiento de inversión.

3. Apertura de Cuenta

3.1. Usted autoriza a AM AS a abrir y mantener una o múltiples cuentas respecto a los servicios que le proporcionamos.

3.2. Cualificaciones del Cliente:

- a) Usted deberá ser un inversor cualificado que cumpla con los requisitos establecidos por las leyes y regulaciones relativas a las transacciones del presente:

i. Persona física: Usted es mayor de 18 años, tiene plena capacidad de derechos civiles y de obrar, y posee conocimientos y experiencia suficientes para comprender la naturaleza y los riesgos del producto objeto de negociación.

ii. Entidad corporativa: Usted está plenamente capacitado como persona jurídica independiente. Usted garantiza que la persona que abre una cuenta en nombre de la sociedad es el representante legal de la entidad corporativa o cuenta con la autorización legal y efectiva otorgada por el representante competente de la sociedad. La persona que pretenda introducir una orden cuenta con la autorización legal y efectiva otorgada por la persona jurídica y está dotada de conocimientos y experiencia suficientes para comprender la naturaleza y los riesgos del producto objeto de negociación.

iii. Fideicomiso

1. De conformidad con la documentación del fideicomiso y la Normativa Aplicable, el fiduciario está facultado para celebrar el presente Contrato, abrir el tipo de cuenta solicitada, realizar transacciones y emitir instrucciones. La autorización fiduciaria adquirida por el fiduciario incluye, sin limitación, la compra, venta (incluida la venta en descubierto), negociación, conversión, reembolso, amortización y retirada de activos (incluida la entrega de valores mobiliarios hacia/desde la cuenta).
2. En caso de que un fideicomisario ejecute este Contrato, el fideicomisario garantiza que tiene derecho a cumplir este Contrato sin el consentimiento de otros fideicomisarios o que está autorizado para celebrar este Contrato. Si varios fideicomisarios celebran conjuntamente este Contrato, AM AS podrá decidir exigir el consentimiento por escrito de cualquiera o todos los fideicomisarios antes de seguir las instrucciones de cualquier fideicomisario a nuestra discreción.
3. El fideicomisario confirma que AM AS podrá seguir las instrucciones de cualquier

fideicomisario para entregar fondos, valores o cualesquiera otros activos a cualquier fideicomisario, incluyendo la entrega de los activos al propio fideicomisario. El fideicomisario garantiza que todas las transacciones realizadas en su cuenta se ajusten a los documentos del fideicomiso y a la Normativa Aplicable. Todos los fideicomisarios se comprometen conjuntamente a que AM AS quedará exenta de cualquier reclamación, pérdida, gastos o responsabilidades derivadas de cualquier transacción realizada y actos ejecutados por AM AS conforme a las instrucciones de los fideicomisarios.

- b) Durante los períodos de registro de apertura de cuenta y uso de nuestro servicio, deberá proporcionar sus documentos e información verídicos y por la presente garantiza que todos los documentos e información que presente durante dichos períodos (incluyendo, pero sin limitarse a, dirección de correo electrónico, teléfono, dirección, código postal, información de identificación e información crediticia) son verídicos, exactos, completos y actualizados. Cuando dicha información cambie, deberá notificar oportunamente por escrito a AM AS. Usted autoriza a AM AS a llevar a cabo cualquier investigación para verificar la información mencionada.
- c) Si no se cumplen estas condiciones, deberá cesar inmediatamente el uso de los servicios prestados por AM AS.

4. Orden y Confirmación

4.1. Usted reconoce que AM AS no tiene obligación alguna de verificar las órdenes realizadas bajo su nombre de usuario/contraseña. Salvo que AM AS sea notificada y consienta por escrito, usted no permitirá que ninguna persona acceda a su cuenta o curse órdenes en la misma. Usted es responsable de la confidencialidad y uso de su nombre de usuario/contraseña y se compromete a comunicar cualquier robo/pérdida de dicho nombre de usuario/contraseña, o cualquier acceso no autorizado a su cuenta al departamento de atención al cliente de AM AS en spain@admiralmarkets.com. Usted permanece responsable de todas las transacciones realizadas utilizando su nombre de usuario/contraseña. Usted reconoce y acepta que cualquier comunicación transmitida por usted o en su nombre se realiza bajo su propio riesgo y autoriza a AM AS a confiar y actuar sobre la base de, y tratar como plenamente autorizada y vinculante para usted, cualquier comunicación que razonablemente consideremos que ha sido transmitida por usted o en su nombre por cualquier agente que razonablemente consideremos que ha sido debidamente autorizado por usted.

4.2. Toda orden o instrucción de compra o venta de productos financieros deberá ser cursada por usted:

- a) a través de nuestra plataforma de trading;
- b) o de cualquier otra manera que podamos especificar periódicamente; o
- c) verbalmente por teléfono (para ser utilizado únicamente en **casos de** emergencia, sin garantía de disponibilidad).

Si su modo habitual de comunicación con nosotros no estuviere disponible por cualquier motivo, deberá intentar utilizar uno de los otros modos de comunicación aceptables especificados anteriormente. AM AS no aceptará ninguna instrucción por escrito para comprar/vender valores mobiliarios vía correo electrónico o mediante instrucción escrita, salvo que este método de envío de órdenes de negociación hubiere sido acordado previamente entre el Cliente y AM AS en respuesta a circunstancias especiales. Este Contrato deberá constar por escrito. AM AS generalmente no aceptará una orden o instrucción recibida de manera distinta a la establecida en la cláusula 4, pero si AM AS optare por hacerlo, no seremos responsables de ninguna pérdida, daño o coste que usted sufra o incurra como consecuencia de cualquier error, demora u omisión en nuestra actuación sobre dicha

oferta, o por no actuar sobre dicha oferta.

Usted acepta que AM AS podrá grabar cualquier comunicación, electrónica, telefónica, presencial o de cualquier otra índole, que AM AS mantenga con usted en relación con este Contrato y que cualquier grabación que conservemos será de nuestra exclusiva propiedad, y usted acepta que constituirán prueba de las comunicaciones entre usted y nosotros.

4.3. Orden del Cliente y transmisión de orden: AM AS tiene la facultad discrecional de seleccionar los intermediarios a través de los cuales canalizar cualquier orden del Cliente. En la medida en que AM AS o cualquiera de sus Afiliadas proporcionen servicios de ejecución para el Cliente, AM AS es responsable de la mejor ejecución de las órdenes de conformidad con la Normativa Aplicable. Para algunos productos suficientemente líquidos negociados en múltiples mercados, AM AS podrá proporcionar un enrutamiento orden por orden mediante el cual la orden se transmite a un intermediario tercero que intentará buscar las mejores condiciones disponibles para la orden del Cliente utilizando un algoritmo de enrutamiento informatizado y propietario ("Smart Routing"). AM AS no puede garantizar la ejecución de cada orden al mejor precio publicado debido a las siguientes razones (incluyendo, pero no limitándose a):

- a) AM AS podrá no tener acceso a todos los mercados/distribuidores;
- b) otras órdenes podrán haberse colocado anteriormente o podrán negociarse con prioridad;
- c) los centros de mercado, bolsas, intermediarios terceros y/o creadores de mercado podrán no respetar los precios publicados o podrán redirigir las órdenes para tramitación manual; o
- d) las Normas del mercado, decisiones o fallos del sistema podrán impedir/retrasar la ejecución de las órdenes del Cliente o causar que las órdenes no reciban el mejor precio.

4.4. Cancelación/Modificación de orden: Usted reconoce que podrá no ser posible cancelar/modificar una orden y que es responsable de las ejecuciones no obstante una solicitud de cancelación/modificación. AM AS y sus Afiliadas no serán responsables ante el Cliente si AM AS o sus Afiliadas no pudieren cancelar o modificar una orden. El Cliente reconoce además que los intentos de modificar o cancelar y reemplazar una orden pueden resultar en una sobreejecución de la orden, o la ejecución de órdenes duplicadas, y el Cliente será responsable de todas dichas ejecuciones.

4.5. Ejecución de orden: Si AM AS decidiera ejercer su discreción para ejecutar su orden, AM AS ejecutará su orden como agente, y podrá contratar al agente de otro intermediario o subsidiaria para ejecutar su orden en su lugar, en cuyo caso el intermediario o subsidiaria contratado goza de los mismos derechos que AM AS. AM AS podrá decidir a su sola y absoluta discreción rechazar cualquiera de sus órdenes o dar por terminado su uso del servicio de AM AS en cualquier momento a nuestra discreción, pero se esforzará por ejercer esta discreción de manera razonable. Todas las transacciones deberán cumplir con las normas y políticas de los mercados o cámaras de compensación correspondientes y las leyes y regulaciones aplicables. **AM AS NO ES Y NO PODRÁ SER CONSIDERADA RESPONSABLE POR NINGUNA ACCIÓN O DECISIÓN DE CUALQUIER BOLSA, MERCADO, INTERMEDIARIO, CÁMARA DE COMPENSACIÓN O REGULADOR.**

4.6. Usted reconoce y acepta que AM AS podrá rechazar la aceptación de una orden y podremos establecer un límite en cualquier orden o imponer cualquier restricción/condición sobre la aceptación de cualquier orden o ciertos tipos de órdenes a nuestra absoluta discreción y sin proporcionar razón alguna o aviso previo. Podremos en cualquier momento utilizar, añadir y modificar filtros dentro de un sistema de negociación que impidan la entrega de órdenes o la ejecución de órdenes sin proporcionar razón alguna o aviso previo. Le notificaremos cualquier rechazo o limitación tan pronto como sea razonablemente practicable, salvo que la ley o una directriz de una autoridad regulatoria nos impida notificarle o decidamos que resulta conforme con nuestras políticas y procedimientos de cumplimiento no notificarle en ese momento o en absoluto.

4.7. Confirmación: Usted reconoce que las confirmaciones de ejecuciones o cancelaciones podrán retrasarse o ser erróneas (p. ej., debido a problemas del sistema informático) o podrán ser canceladas/ajustadas por una bolsa. Usted quedará vinculado por la ejecución real de la orden, si fuere coherente con su orden. Si AM AS confirmase la ejecución o cancelación por error y usted demorase en notificar dicho error, AM AS se reserva el derecho de eliminar la transacción de la cuenta o requerirle que acepte la transacción, a discreción de AM AS. Usted se compromete a notificar a AM AS inmediatamente por teléfono o correo electrónico si:

- a) no recibiere una confirmación precisa de una ejecución o cancelación;
- b) recibiere una confirmación que difiera de su orden;
- c) recibiere una confirmación de una orden que usted no cursó; o
- d) recibiere un estado de cuenta, confirmación u otra información que refleje órdenes, transacciones, saldos, posiciones, estado de margen (en su caso) o historial de transacciones inexactos.

Usted reconoce que AM AS podrá ajustar su cuenta para corregir cualquier error. Usted se compromete a devolver prontamente a AM AS cualesquiera activos que le hubieren sido distribuidos erróneamente.

Usted se compromete a supervisar cada orden abierta, y a notificar a AM AS por teléfono al número o números telefónicos especificados en el sitio web de AM AS o por correo electrónico al departamento de atención al cliente de AM AS en spain@admiralmarkets.com tan pronto como sea razonablemente posible después de que haya tomado conocimiento, o debiera haber tomado conocimiento, de que:

- a) Usted no ha logrado recibir una confirmación precisa de una ejecución o cancelación;
- b) Usted ha recibido una confirmación que no es coherente con su orden;
- c) Usted ha recibido confirmación de ejecución o cancelación de una orden que usted no cursó; o
- d) Usted ha recibido una confirmación, estado de cuenta, u otra información que refleje órdenes, operaciones, saldos de cuenta, valores mobiliarios, fondos, estado de margen (en su caso) o historial de transacciones inexactos.

AM AS se reserva el derecho de eliminar cualquier operación errónea de su cuenta. Usted entiende y acepta que AM AS podrá ajustar su cuenta para corregir cualquier error. Usted se compromete a devolver prontamente a AM AS cualquier activo que le haya sido distribuido al cual no tuviera derecho. En el supuesto de que cualquier disputa o discrepancia relacionada con órdenes y/o confirmación de órdenes sea puesta en conocimiento de AM AS, AM AS se reserva el derecho a adoptar cualquier medida que considere razonable para cerrar y/o suspender la(s) posición(es)/operación(es) que sean objeto de la disputa.

4.8. Prohibición de Posiciones Cortas: Únicamente podrá vender valores mobiliarios mantenidos en su cuenta, ya estén liquidados o pendientes de liquidación en el momento de la venta. Si hubiera introducido una orden de venta de un valor mobiliario que no posee en el momento de la venta y que no se encuentra en su cuenta, ya esté liquidado o pendiente de liquidación en el momento de la venta, autoriza a AM AS a cancelar la orden si aún no hubiera sido ejecutada, o, si la orden hubiera sido ejecutada, a comprar el valor equivalente en la cantidad equivalente por su cuenta y a su cargo, sin previo aviso, y acepta que será responsable de cualesquiera multas o cargos asociados en los que incurramos nosotros o usted.

4.9. Acciones Estadounidenses: AM AS podrá, pero no tendrá obligación de, solicitarle que firme el formulario fiscal estadounidense pertinente antes de que aceptemos una orden o instrucción suya para comprar o vender un producto financiero en relación con valores cotizados en las Bolsas de Estados

Unidos. Si no nos hubiera proporcionado previamente un formulario fiscal estadounidense válido y ya poseyera acciones estadounidenses, podremos solicitarle que cumplimente el formulario fiscal estadounidense pertinente. En caso de que no devuelva el formulario fiscal estadounidense firmado y cumplimentado antes de la fecha que especifiquemos (habitualmente 30 días), nos reservamos el derecho a vender sus acciones estadounidenses. Tiene la obligación permanente de informarnos si su situación fiscal experimentase cambios.

4.10. Situaciones no contempladas en este Contrato: En el supuesto de que surgiese una situación que no estuviese contemplada en este Contrato, AM AS resolverá la cuestión sobre la base de la buena fe y la equidad y, cuando proceda, adoptando aquellas medidas que resulten coherentes con la práctica común del mercado. AM AS se reserva el derecho a adoptar cuantas medidas resulten necesarias.

4.11. Información Regulatoria: AM AS podrá estar obligada conforme a la Normativa Aplicable a hacer pública determinada información relativa a nuestras transacciones con usted. Usted reconoce y acepta que estamos facultados para divulgar dicha información y que tal información obrante en nuestro poder será de nuestra exclusiva y única propiedad. Usted se compromete a facilitarnos toda la información que podamos solicitar razonablemente con el fin de cumplir con nuestras obligaciones conforme a la Normativa Aplicable y consiente que proporcionemos a cualquier tercero aquella información sobre usted y su relación con nosotros conforme a este Contrato (incluyendo, sin limitación, sus transacciones, dinero o activos en su cuenta) que consideremos, actuando razonablemente, apropiada, o según resulte requerido para cumplir con cualquier normativa aplicable o cláusula de este Contrato.

5. Conocimiento de Valores, Warrants y Opciones, Operaciones Societarias

5.1. Admiral Markets AS no estará obligada a ello, pero podrá gestionar que usted reciba el informe, las cuentas y demás información emitida por una sociedad. No estamos obligados a ello, pero podemos notificarle o gestionar la asistencia a cualesquiera juntas generales anuales o juntas generales extraordinarias aplicables a sus productos financieros.

5.2. Usted confirma que es responsable de familiarizarse con los términos de cualesquiera valores mobiliarios en su cuenta, incluyendo las próximas Operaciones Societarias (por ejemplo, ofertas públicas de adquisición, reorganizaciones, divisiones de acciones, etc.). Admiral Markets AS no tiene obligación alguna de notificarle plazo, acciones requeridas o fechas de reuniones, ni Admiral Markets AS está obligada a emprender acción alguna sin instrucciones escritas específicas enviadas por usted al departamento de atención al cliente de Admiral Markets AS en spain@admiralmarkets.com con al menos 14 días de antelación al plazo límite anunciado para la recepción de instrucciones. Las consecuencias del incumplimiento por parte del Cliente de proporcionar oportunamente dichas instrucciones serán enteramente responsabilidad del propio Cliente y podrán otorgar a Admiral Markets AS derechos para actuar en nombre del Cliente a su entera discreción. El procesamiento de dichas instrucciones especiales podrá estar sujeto a comisiones adicionales que se cargarán por separado en la cuenta del Cliente con anterioridad a su procesamiento.

5.3. El Cliente consiente que cuando los ingresos de una acción corporativa anunciada no puedan ser acreditados o reflejados en la cuenta del Cliente, AM AS realizará un ajuste de saldo en efectivo en la cuenta del Cliente para replicar el efecto material de dicha acción corporativa (ejemplos típicos incluyen, pero no se limitan a, dividendos en acciones en nuevos valores que no son soportados por la plataforma de negociación de AM AS, pagos en lugar de acciones fraccionarias después de divisiones de acciones).

6. Liquidación

6.1. AM AS no es responsable de ningún retraso en la liquidación de una transacción resultante de circunstancias ajenas a nuestro control, o del incumplimiento de cualquier otra persona o parte (incluyéndole a usted) de realizar todos los pasos necesarios para permitir la finalización en la fecha de liquidación. Nuestra obligación es únicamente transmitirle a usted, o acreditar en su cuenta, aquellos documentos entregables o ingresos de venta (según sea el caso) que efectivamente recibamos. Si usted está negociando productos financieros que no se liquidan a través de un sistema central de depósito de valores, es probable que se produzcan retrasos en la liquidación.

6.2. AM AS podrá negarse a permitir una retirada en cualquier cuenta que usted mantenga con nosotros si ello dejase fondos insuficientes en la cuenta para pagar cualesquiera transacciones no liquidadas. Cuando usted realice un pago a su cuenta y posteriormente efectúe una retirada en un plazo breve, nos reservamos el derecho a retrasar la liquidación hasta diez días hábiles para asegurar que su pago haya sido compensado.

7. Registros, Informes y Comunicaciones

7.1. AM AS mantiene registros de los productos financieros negociados por usted de manera que nos permita identificar fácilmente los productos financieros que usted posee. Los registros incluyen información sobre las transacciones en productos financieros. AM AS dispondrá procedimientos de verificación razonables para la conciliación apropiadamente frecuente de los productos financieros custodiados por los depositarios. AM AS pondrá a su disposición informes sobre la actividad de su cuenta con periodicidad diaria y mensual, detallando información tal como denominación del valor, tamaño de la posición, precio de compra, beneficios y pérdidas devengados para el período del estado de cuenta.

7.2. AM AS podrá proporcionar cualquier otra información que pueda ser razonablemente solicitada por usted en relación con cualesquiera productos financieros custodiados por un depositario, incluyendo el reconocimiento de la manera en que un depositario custodia productos financieros para usted.

7.3. Usted consiente en recibir cualesquiera informes o confirmaciones que AM AS pueda poner a disposición por medios electrónicos a través del sistema o plataforma de negociación de AM AS y reconoce que su acceso y uso de dichos informes están sujetos al presente Contrato. Usted acepta que cualquier falta por su parte en recibir y leer la notificación no exime el efecto de su contenido.

7.4. Usted reconoce y acepta que los informes puestos a disposición por AM AS pueden no ser suficientes para que usted cumpla con cualesquiera obligaciones que tenga conforme a la ley, ya sean legales o de otra índole, y que debería procurar verificación independiente de la suficiencia de los informes para cualquier propósito.

7.5. AM AS proporciona confirmaciones electrónicas, informes, estados de cuenta, documentos de información clave para el inversor, confirmaciones de operaciones y otros documentos informativos, políticas y contratos pertinentes, y otros registros y comunicaciones del Cliente (colectivamente, "Registros, Informes y Comunicaciones") en forma electrónica en la máxima medida permitida por la legislación aplicable.

7.6. Los Registros, Informes y Comunicaciones Electrónicos podrán ser enviados a su plataforma de trading, a su dirección de correo electrónico o a su página de cuenta.

7.7. Al celebrar el presente Contrato, usted consiente en la recepción de Registros, Informes y Comunicaciones, incluyendo según corresponda, cuando dichos Registros, Informes y Comunicaciones se publiquen en el sitio web de AM AS, y reconoce que el presente Contrato constituye

notificación apropiada de que dichos Registros, Informes y Comunicaciones se encuentran disponibles en formato electrónico en el sitio web de AM AS. Dicho consentimiento se aplicará de forma continuada y para cada ejercicio fiscal, salvo que sea retirado por usted. Podrá retirar tal consentimiento en cualquier momento mediante notificación electrónica por escrito a AM AS a través del sitio web de AM AS. Si retira dicho consentimiento, AM AS podrá proporcionar los Registros, Informes y Comunicaciones requeridos en formato papel previa solicitud suya. No obstante, AM AS se reserva el derecho de requerirle que cierre su cuenta si retira el consentimiento para recibir la entrega electrónica de Registros, Informes y Comunicaciones.

8. Trading Fraccionado de Acciones y/o Participaciones y Relación Fiduciaria

8.1. AM AS le permite negociar y/o realizar inversión fraccionaria en acciones y/o participaciones, unidades en sociedades de responsabilidad limitada, certificados de depósito y unidades de fondos cotizados emitidos bajo las leyes de estados miembros de la UE y terceros países en forma no fraccionaria (en adelante "**Inversión Fraccionaria**" o "**Servicios de Trading Fraccionado**"). Sírvase consultar la DIVULGACIÓN DE TRADING DE INVERSIONES FRACCIONADAS EN ACCIONES Y ETFs, la cual se considerará que forma parte integrante del presente Contrato.

8.2. La Compañía proporcionará Servicios de Trading Fraccionario de solo ejecución y mantendrá y salvaguardará y/o administrará los fondos e instrumentos financieros del Cliente. El Cliente reconoce que AM AS podrá, a su sola y absoluta discreción, delegar ciertas obligaciones bajo el presente Contrato a terceros, y como tal que AM AS podrá actuar como intermediario respecto a la prestación de los Servicios de Trading Fraccionario.

8.3. AM AS, al proporcionar Servicios de Trading Fraccionario, mantendrá las Inversiones Fraccionarias bajo fideicomiso para y en nombre del Cliente, quien será considerado el beneficiario de la Inversión Fraccionaria en tal proporción del mismo valor conforme a la participación de inversión del Cliente y/o la exposición fraccionaria acordada del Cliente a las acciones o ETFs. El Cliente entiende además que el interés beneficiario en Inversiones Fraccionarias que se mantienen bajo fideicomiso conforme al presente Contrato podría también mantenerse como tal en una estructura intermediada y/o cadena. Además, en los casos en que la legislación aplicable del emisor de las acciones no contemple la emisión de acciones fraccionarias y/o inversiones fraccionarias sobre acciones u otros valores mobiliarios, la titularidad jurídica de las acciones y otros valores mobiliarios adquiridos por AM AS para facilitar los Servicios de Trading Fraccionario será ostentada por AM AS, pero esta última mantendrá en fideicomiso para el Cliente aquella proporción que corresponda a la exposición fraccionaria acordada del Cliente respecto de las acciones y ETF.

8.4. El Cliente que proceda con la Inversión Fraccionaria ostentará la condición de beneficiario efectivo del derecho respectivo sobre las acciones que se mantiene a través de una cadena de relaciones fiduciarias, lo cual permite al cliente, aun de forma indirecta, disfrutar de los beneficios respectivos inherentes a las mismas. En consecuencia, el Cliente obtiene participaciones beneficiarias sobre las acciones y otros valores mobiliarios que constituyen objeto de la Inversión Fraccionaria del Cliente.

8.5. AM AS se obliga a mantener registros y documentos que sirvan como prueba de la titularidad de la proporción de propiedad beneficiaria sobre acciones conferida al Cliente.

8.6. Los Servicios de Trading Fraccionaria serán prestados por AM AS bajo el entendimiento de que AM AS no proporciona al Cliente asesoramiento alguno en materia de inversión, jurídica, regulatoria ni de cualquier otra índole. Es responsabilidad del Cliente buscar asesoramiento independiente en relación con la recepción de los servicios mencionados. No obstante, AM AS se compromete a proporcionar los Servicios de Trading Fraccionario con el debido cuidado y competencia profesional.

8.7. El Cliente reconoce que deberá proporcionar instrucciones a AM AS para cursar órdenes

relacionadas con los Servicios de Trading Fraccionario, donde AM AS podrá actuar como contraparte principal o ejecutar órdenes a través de intermediarios o custodios terceros. Esto significa que, salvo que AM AS haya acordado lo contrario por escrito, tratará al Cliente como su contraparte para todos los efectos y el Cliente será responsable de cumplir sus obligaciones por cada orden ejecutada y por cada transacción realizada a través de la plataforma de trading de AM AS.

8.8. En términos de la prestación de los Servicios de Trading Fraccionario, AM AS proporciona al Cliente el respectivo precio de compra y venta para la Inversión Fraccionaria en acciones y ETF. Cuando y si una orden fuere aceptada a discreción de AM AS, AM AS confirmará al Cliente si la transacción ha sido ejecutada parcial o totalmente. Reiteramos que AM AS no proporciona garantía alguna de que las órdenes del Cliente serán ejecutadas total o parcialmente, y que AM AS podrá rechazar cualquier orden a su absoluta discreción por cualquier motivo o sin motivo particular alguno. El Cliente reconoce y acepta que el precio de mercado de cualquier valor podrá cambiar entre el momento en que AM AS reciba y acepte una orden y cuando proceda a ejecutarla.

8.9. Los Servicios de Trading Fraccionaria de AM AS se limitan a la compra de una Inversión Fraccionaria en la plataforma de AM AS y a la venta de dichas Inversiones Fraccionarias, nuevamente, en la plataforma de AM AS. El Cliente reconoce que no podrá transferir las Inversiones Fraccionarias y cualesquiera otros instrumentos y/o valores mobiliarios puestos a disposición por AM AS fuera de la plataforma de trading.

8.10. El Cliente acepta que AM AS mantendrá las Inversiones Fraccionarias del Cliente en acciones bajo fideicomiso y que las posiciones fraccionarias se conservarán en la propia cuenta Invest.MT5 del Cliente. En consecuencia, el Cliente podrá recibir dividendos o distribuciones como beneficiario efectivo por la proporción correspondiente.

8.11. Derechos de voto e información: El Cliente no ostenta ni se le conceden derechos de voto alguno para ninguna de las inversiones fraccionarias mantenidas en su cuenta y, a tal efecto, el Cliente no podrá realizar elecciones voluntarias sobre ninguna acción corporativa (incluyendo, sin limitación, cualquier oferta pública de adquisición u oferta de derechos) con respecto a dichas inversiones fraccionarias.

8.12. Dividendos: Determinadas Inversiones Fraccionarias podrán generar dividendos conforme se describe con mayor detalle en la plataforma de trading al cursar la correspondiente orden de Inversión Fraccionaria en acciones específicas. En el supuesto de que la divisa del dividendo a satisfacer difiera de la divisa base de su cuenta, procederemos a convertir la divisa de dicho dividendo a la divisa base de su cuenta. El importe del dividendo a satisfacer correspondiente a su posición de acción fraccionaria o ETF fraccionario deberá ser superior o igual a 0,01 de la divisa base de su cuenta para ser abonado en la misma.

8.13. Interés residual: En función del tipo de acciones sobre las que el Cliente efectúe una Inversión Fraccionaria y con sujeción a la normativa aplicable al emisor de dichas acciones, el Cliente podrá ostentar el derecho a participar en la distribución de activos en caso de liquidación del emisor, respecto de la Inversión Fraccionaria específica del Cliente en acciones emitidas por un emisor que entre en procedimientos de liquidación y/o disolución.

8.14. Transmisibilidad: El presente Contrato, que confiere al Cliente participaciones fraccionarias sobre acciones y otros valores mobiliarios en forma no fraccionaria, no afectará a la calificación de las acciones íntegras subyacentes como valores mobiliarios transmisibles. No obstante, el Cliente comprende que no se permite transferencia alguna respecto de las Inversiones Fraccionarias y que queda prohibida cualquier transferencia de los componentes fraccionarios.

8.15. Evento corporativo: A los efectos de esta cláusula, se entenderá por Evento Corporativo cualquier cambio en los valores mobiliarios, es decir, las acciones, que posea el Cliente, incluyendo sin limitación

la consolidación de acciones, división de acciones, reorganizaciones, fusiones, distribución de dividendos, exclusión de cotización, insolvencia, cualquier circunstancia que pueda afectar al estado y/o existencia y/o de cualquier otra forma a las acciones. Los Eventos Corporativos pueden estar sujetos a cambios inmediatos sin previo aviso. El Cliente reconoce y acepta que cualquier Evento Corporativo puede tener lugar en cualquier momento. El Cliente reconoce y acepta que dichos cambios escapan al control de AM AS, quien no será responsable de las pérdidas financieras que puedan producirse como resultado de dichos eventos o demoras en el procesamiento de tales eventos en las cuentas del Cliente. Cuando esté disponible, AM AS distribuirá los intereses en proporción a la participación en la propiedad, incluyendo las Inversiones Fraccionarias (dependiendo de la Inversión Fraccionaria en la que esté operando).

8.16. El Cliente comprende y acepta que AM AS podrá actuar tanto como agente como en calidad de principal al proceder a la ejecución de una orden del Cliente. La orden relativa a inversión no fraccionaria en acciones y/o valores ofrecidos y/o habilitados por AM AS será ejecutada por AM AS en su capacidad de agente, a través de un mercado bursátil regulado, diversos proveedores de liquidez, un sistema multilateral de negociación, y/o un sistema organizado de contratación. Al mismo tiempo, la orden respectiva en Inversión Fraccionaria será ejecutada por AM AS como principal contra su cuenta principal, quedando todas las exposiciones fraccionarias completamente cubiertas por acciones enteras adquiridas mediante la debida ejecución de mercado.

8.17. Cuando un cliente negocia acciones a través de AM AS, existen dos componentes a considerar: a) volumen de acciones enteras, supuesto en el que AM AS actúa como agente, registrándose las acciones a nombre de los respectivos tenedores nominales/custodios; b) Inversiones Fraccionarias, supuesto en el que AM AS actúa como principal o en algunos casos como agente hacia el cliente en relación con la inversión fraccionaria. AM AS únicamente mantiene las acciones fraccionarias en fideicomiso para y en nombre de los Clientes, quienes serán considerados los beneficiarios de dicha exposición fraccionaria en proporción a su participación en la inversión, mientras que la acción entera permanece registrada a nombre de los respectivos tenedores nominales/custodios.

8.18. AM AS proporcionará al Cliente los Servicios de Trading Fraccionaria en cumplimiento de sus respectivas obligaciones conforme a las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo pero no limitándose a la obligación de negociación de acciones para empresas de inversión según el artículo 23 del Reglamento de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFIR) y las obligaciones de AM AS relativas a la salvaguarda de los instrumentos financieros y fondos del Cliente. Se hace constar que AM AS no cumple los requisitos de estatus de Internalizador Sistemático (SI) para ninguna acción y, por consiguiente, no resultan aplicables en este supuesto las obligaciones relacionadas con SI.

9. Fondos de Clientes y Cuenta

9.1. AM AS requiere que los Clientes de AM AS abonen todos los fondos relacionados con su cuenta Invest.MT5 a una institución financiera designada con la cual AM AS mantiene una cuenta segregada de clientes con carácter previo a la colocación de cualquier orden.

9.2. AM AS deberá gestionar cualquier dinero que usted pague o entregue a nosotros, o que sea recibido de otro modo por AM AS en relación con los servicios financieros proporcionados por AM AS. Usted reconoce que sus fondos serán depositados por AM AS en una cuenta segregada de clientes.

9.3. Usted autoriza a AM AS a retirar cualesquiera o la totalidad de los fondos a los que usted tenga derecho en cualquier cuenta segregada de clientes o cuenta fiduciaria mantenida por AM AS para satisfacer cualquier responsabilidad, obligación u otra pérdida que usted adeude a AM AS.

9.4. Por la presente otorga su consentimiento expreso y acepta que AM AS tiene derecho a percibir todos los intereses devengados sobre el dinero acreditado en la cuenta segregada o cuenta fiduciaria

de los Clientes, salvo que usted y AM AS hayan acordado otra cosa por escrito.

9.5. Si usted instruye a AM AS para que le abone una cantidad, AM AS pagará dicha cantidad a la que tenga derecho bajo este Contrato directamente a usted y no a ningún tercero, salvo que haya instruido de otra manera a AM AS para hacerlo y AM AS haya convenido en ello. Deberá proporcionar los datos de cuenta pertinentes para las instrucciones de pago respecto a los pagos que AM AS deba realizarle.

9.6. Si bien AM AS adoptará medidas razonables para cumplir con sus instrucciones de pago, AM AS no acepta responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento de dichas instrucciones y, si tal incumplimiento ocurriere, los fondos pertinentes continuarán siendo custodiados por AM AS de conformidad con las leyes aplicables.

9.7. Todos los riesgos de cambio de divisas respecto a cualquier instrucción de pago serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier conversión de una divisa a otra que resulte necesaria para ejecutar cualquier instrucción de pago podrá ser efectuada por AM AS de la manera y en el momento y a los tipos de cambio que AM AS determine a su absoluta discreción.

9.8. Usted reconoce que los fondos abonados por usted o por AM AS a un participante del mercado financiero internacional u otro proveedor de servicios fuera de la República de Estonia, o recibidos por dicha persona fuera de la República de Estonia en relación con los servicios prestados a usted por AM AS, no estarán sujetos a las leyes de la República de Estonia ni a las normas que rigen los Fondos de Clientes, sino que estarán sujetos a las leyes aplicables de la jurisdicción correspondiente.

10. Fondos de Clientes y Custodia

10.1. Salvo que la venta en corto esté específicamente permitida por AM AS, AM AS requiere que los Clientes de AM AS acrediten todos los fondos relacionados con su cuenta Invest.MT5 en una institución financiera designada con la cual AM AS mantiene una cuenta segregada de Clientes antes de la colocación de cualquier orden de compra.

10.2. Inmediatamente después de la aceptación por parte de AM AS de una orden de compra del Cliente para un valor mobiliario, AM AS será responsable de la compra. El importe a pagar para la liquidación de la orden de compra se convertirá inmediatamente en exigible y pagadero por el Cliente a AM AS y dejará de ser Fondos de Clientes. El Cliente no tendrá la protección de las normas sobre Fondos de Clientes promulgadas por la EFSA respecto a los fondos requeridos para la liquidación de una orden de compra.

10.3. AM AS depositará un importe equivalente al importe adeudado para la liquidación en una cuenta segregada con sus Afiliadas, y corredores o custodios terceros, los cuales podrán estar ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, tales como los Estados Unidos de América, con el propósito de compensación, liquidación y custodia de los valores.

10.4. Los valores adquiridos por un Cliente podrán mantenerse en una cuenta ómnibus/cuenta ómnibus segregada (la "Cuenta Ómnibus") con un bróker o custodio tercero. Además, dichos valores podrán registrarse a nombre del bróker intermediario o custodio tercero y mantenerse en posesión de dichos terceros en un depositario de valores mobiliarios autorizado en beneficio de los clientes del bróker o custodio tercero. La Cuenta Ómnibus podrá mantenerse en un territorio fuera del Espacio Económico Europeo y no se beneficiará de las protecciones otorgadas a los clientes bajo las leyes de Estonia o dentro del Espacio Económico Europeo. Los términos de la Cuenta Ómnibus permiten la mezcla de activos y, como tal, podría no ser posible separar sus valores mobiliarios de los de otros clientes. La Cuenta Ómnibus permite la compensación y otorga al intermediario tercero y, en algunos casos, a las bolsas pertinentes, gravámenes e intereses de garantía sobre los activos mantenidos en la Cuenta

Ómnibus. Existen riesgos adicionales relacionados con las Cuentas Ómnibus de los cuales el Cliente deberá ser consciente, incluyendo el riesgo de insolvencia (únicamente aplicable en el supuesto de que los valores mobiliarios se mantengan en una cuenta ómnibus y no en una cuenta ómnibus segregada) del intermediario tercero y/o custodio, así como el riesgo de que los valores mobiliarios mantenidos puedan ser liquidados a precios no favorables para usted o que sus derechos puedan no ser reconocidos o ejecutables conforme a las leyes de la(s) jurisdicción(es) pertinente(s).

10.5. Deberá tener en cuenta que los Clientes únicamente podrán comprar y vender valores mobiliarios. Una vez adquiridos, los valores mobiliarios en la cuenta Invest.MT5 únicamente podrán ser transferidos mediante venta.

Normas sobre Fondos de Clientes y Custodia: El intermediario/custodio tercero podrá estar ubicado fuera del Espacio Económico Europeo o fuera de la República de Estonia. Podrán depositar y mantener dinero, valores mobiliarios y otros activos (incluyendo, sin limitación, garantías e inversiones en custodia segura) en cuentas ubicadas fuera de la República de Estonia o del Espacio Económico Europeo. El régimen legal, regulatorio y de liquidación aplicable a otros intermediarios o Afiliadas y a las entidades en las que se mantendrán el dinero, valores mobiliarios y otros activos de los Clientes podrá ser diferente al de la República de Estonia (es decir, cualesquiera normas sobre Fondos de Clientes y custodia promulgadas por la EFSA no serán aplicables) o las normas vigentes si se encuentran fuera del Espacio Económico Europeo.

10.6. Entre otras cosas, podrán aplicarse diferentes prácticas para la identificación separada del dinero, valores mobiliarios y activos de los Clientes y, en caso de Incumplimiento, el dinero, valores mobiliarios y activos del Cliente podrán recibir un tratamiento diferente del que se aplicaría si el dinero, valores mobiliarios o activos se mantuvieran en la República de Estonia o dentro del Espacio Económico Europeo.

10.7. En la medida en que otro intermediario o Afiliada mantenga el dinero, valores u otros activos del Cliente, dicho intermediario o Afiliada mantendrá tal dinero, valores mobiliarios y activos de conformidad con las normas de su jurisdicción respectiva y, cuando los activos se mantengan en una Cuenta Ómnibus en los Estados Unidos de América, con las de la Securities and Exchange Commission ("SEC") y la U.S. Commodity Futures Trading Commission ("CFTC"), según corresponda.

11. Garantía Real

11.1. AM AS reconoce que tiene prohibido constituir o conceder una carga, hipoteca, gravamen u otro derecho real de garantía sobre los productos financieros mantenidos por su cuenta, o en relación con los mismos, salvo que sea por gastos y desembolsos realizados de conformidad con este Contrato (distintos de sus comisiones impagadas) o de conformidad con sus instrucciones contenidas en este Contrato.

11.2. Con sujeción a la cláusula 11.1, usted instruye y acepta que todos los activos de cualquier naturaleza mantenidos por o en nombre de AM AS para usted, incluyendo productos financieros mantenidos por una Afiliada, quedan pignoralos a AM AS y sujetos a un gravamen perfeccionado de primera prioridad y garantía real a favor de AM AS o su Afiliada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que surjan en virtud del presente Contrato o cualquier otro documento. En caso de que usted incumpla sus obligaciones de pago, AM AS o su Afiliada podrá consolidar sus cuentas, convertir activos en efectivo, o liquidar una porción de sus bienes bajo su control para satisfacer las obligaciones pendientes. Los ingresos o cualesquiera bienes mantenidos o controlados por AM AS o su Afiliada podrán ser aplicados al pago de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Estos derechos son adicionales a cualesquiera otros derechos que AM AS o su Afiliada pudiera tener conforme a derecho o equidad. Usted reconoce que la presente cláusula puede crear una garantía real a favor de AM AS o su Afiliada.

12. Eventos de Incumplimiento y Actos Sospechosos

12.1. Un evento de "Incumplimiento" se produce automáticamente, sin previo aviso, cuando:

- a) su incumplimiento/repudio de cualquier contrato con AM AS;
- b) su falta de proporcionar garantías satisfactorias para AM AS del cumplimiento de una obligación, tras solicitud de AM AS a su exclusiva discreción;
- c) que su cuenta tenga patrimonio neto cero o se encuentre en déficit;
- d) ejecutar una orden para la cual no disponía de fondos suficientes;
- e) procedimientos por/contra el Cliente bajo cualquier ley de quiebra, insolvencia o similar;
- f) cesión en beneficio de sus acreedores;
- g) nombramiento de un administrador judicial, síndico, liquidador o funcionario similar para usted o sus bienes;
- h) la realización por su parte de declaraciones engañosas/fraudulentas, o declaraciones que posteriormente resulten engañosas/fraudulentas;
- i) su incapacidad legal;
- j) procedimiento para suspender su negocio o licencia por parte de cualquier regulador u organización; o
- k) que AM AS tenga motivos para creer que cualquiera de las circunstancias anteriores pueda ocurrir de forma inminente.

12.2. Usted acepta incondicionalmente que, en caso de Incumplimiento, AM AS podrá dar por terminadas cualquiera o todas las obligaciones de AM AS para con usted y AM AS tendrá la facultad discrecional de, sin previo aviso, liquidar todas o parte de sus posiciones en cualquier cuenta en AM AS, individual, conjunta, societaria o fiduciaria, en cualquier momento y de cualquier manera y a través de cualquier mercado o intermediario. Usted acepta no responsabilizar a AM AS o a cualquiera de sus Afiliadas por todas las acciones, omisiones, costes, honorarios (incluyendo, pero sin limitarse a, honorarios de abogados), o responsabilidades asociadas con cualquier Incumplimiento suyo o cualquier transacción emprendida por AM AS tras el Incumplimiento.

12.3. Si AM AS o cualquiera de sus Afiliadas, a su entera discreción, consideraren que cualquiera de sus cuentas hubiere estado involucrada en cualquier fraude o delito o violación de leyes o Normativa Aplicable, o hubiere sido accedida de forma ilícita, o estuviere de otro modo involucrada en cualquier actividad sospechosa (ya sea como víctima o perpetrador o de otro modo), AM AS podrá suspender o congelar la cuenta o cualquier privilegio de la cuenta, podrá congelar o liquidar fondos o activos, o podrá utilizar cualquiera de los recursos contemplados en este Contrato para un "Incumplimiento".

13. Comisiones y Tarifas

13.1. Cuando usted proporcione a AM AS una instrucción de compra o venta de productos financieros y una transacción sea ejecutada por AM AS en su nombre, independientemente de que sea parcial o total, usted deberá pagar a AM AS:

- a) comisión o corretaje conforme a las tarifas que AM AS pueda notificarle periódicamente;
- b) cualesquiera comisiones, impuestos, derechos de timbre u otros cargos que puedan ser aplicados periódicamente sobre o en relación con cualquier transacción realizada en su nombre; y
- c) intereses o cualesquiera importes impagados adeudados bajo este Contrato, devengados desde la fecha de vencimiento hasta la fecha en que el importe o importes sean reembolsados en su totalidad.

13.2. AM AS podrá cobrarle por el suministro que nosotros le proporcionemos de datos de mercado o cualquier otra funcionalidad de cuenta o cualesquiera otras comisiones que razonablemente le comuniquemos periódicamente vía correo electrónico o mediante publicación en el sitio web de AM

AS. Usted autoriza a AM AS a deducir comisiones y honorarios u otros importes (incluyendo intereses) pagaderos por usted directamente de su cuenta.

13.3. Si usted ha sido referido a AM AS por o en nombre de un agente u otro tercero, dicho agente o tercero podrá recibir beneficios en forma de comisión o descuento de AM AS, siempre que esto esté permitido de conformidad con la Normativa Aplicable.

13.4. AM AS se reserva el derecho a, en cualquier momento, cambiar o imponer comisiones en relación con los servicios que le proporcionamos. AM AS le proporcionará aviso razonable de tal imposición o cambio con anterioridad a que éste tenga lugar.

13.5. Salvo que se acuerde lo contrario, todos los importes que usted deba abonar en virtud del presente Contrato incluyen el GST.

13.6. Las comisiones y tarifas serán las especificadas en el sitio web de AM AS, salvo que AM AS acuerde lo contrario por escrito con anterioridad. Usted reconoce que AM AS deduce comisiones/tarifas de sus cuentas, lo cual reducirá el patrimonio de la cuenta. Las posiciones serán liquidadas si las comisiones u otros cargos provocaren un déficit en la cuenta. Los cambios en las comisiones/tarifas entrarán en vigor inmediatamente tras cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) publicación en el sitio web de AM AS o por correo electrónico; o
- b) cualquier otra notificación por escrito dirigida a usted.

Sus fondos no serán desembolsados hasta que las transacciones hayan sido liquidadas. Los Términos y Condiciones para el depósito y retirada de fondos (incluyendo los períodos de retención) serán los especificados en el sitio web de AM AS.

13.7. Saldo Negativo de Cuenta: Si una cuenta de efectivo incurriere en déficit, se aplicarán tipos de interés hasta que el saldo sea reembolsado. Usted se compromete a abonar los costes razonables de cobro por cualquier déficit impagado, incluyendo honorarios de abogados y agentes de cobro.

14. Cotizaciones, Información de Mercado, Análisis y Enlaces de Internet

Las cotizaciones, noticias, investigaciones e información accesibles a través de AM AS (incluyendo mediante enlaces a sitios web externos) (la "Información") podrán ser elaboradas por proveedores terceros. La Información es propiedad de AM AS, de los proveedores o de sus licenciantes y se encuentra protegida por ley. Usted se compromete a no reproducir, distribuir, vender o explotar comercialmente la Información de manera alguna sin el consentimiento previo por escrito de AM AS y de los proveedores. AM AS se reserva el derecho a dar por terminado el acceso a la Información. Ninguna parte de la Información constituye asesoramiento, recomendación o solicitud de compra o venta. Ni AM AS ni los proveedores garantizan la exactitud, oportunidad o integridad de la Información, y usted deberá consultar a un asesor independiente antes de tomar decisiones de inversión. LA CONFIANZA EN COTIZACIONES, DATOS U OTRA INFORMACIÓN CORRE BAJO SU PROPIO RIESGO. EN NINGÚN CASO AM AS O LOS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALS, ESPECIALES O INDIRECTOS QUE SURJAN DEL USO DE LA INFORMACIÓN. NO EXISTE GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN, GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN USO PARTICULAR, O GARANTÍA DE NO INFRACCIÓN.

El rendimiento pasado de cualquier activo no garantiza el rendimiento futuro.

15. Licencia para el Uso del Software de AM AS

AM AS le otorga una licencia no exclusiva e intransferible para utilizar el software de AM AS (en adelante denominado el "Software") únicamente según se establece en el presente documento. La titularidad del Software de AM AS y sus actualizaciones permanecerá como propiedad exclusiva de AM AS, incluyendo todas las patentes, derechos de autor y marcas comerciales. Usted no podrá vender, intercambiar o transferir el Software de AM AS a terceros. Usted no podrá copiar, modificar, traducir, descompilar, realizar ingeniería inversa, desensamblar o reducir a forma legible por humanos, o adaptar el Software de AM AS o utilizarlo para crear una obra derivada, salvo que sea autorizado por escrito por AM AS. AM AS tiene derecho a obtener medidas cautelares inmediatas por amenazas de incumplimiento de estos compromisos. Esta cláusula sobrevive a la terminación del presente Contrato.

16. Exención de Responsabilidad y Daños Liquidados

16.1. Usted acepta indemnizar y mantener indemnes a AM AS y a las Afiliadas por todas las acciones, omisiones, reclamaciones, costes, gastos, honorarios (incluyendo, pero no limitándose a, honorarios legales), penalizaciones, pérdidas, daños, impuestos, gravámenes, tasas y otras responsabilidades que AM AS y/o las Afiliadas puedan incurrir o estar sujetas en relación con:

- a) cualquiera de sus cuenta(s) o cualquier transacción o cualquier transacción equivalente en una bolsa o mercado, o con el intermediario o un intermediario o agente intermedio;
- b) el ejercicio de cualquier derecho o recurso conforme al presente Contrato;
- c) el cumplimiento de cualquier obligación de AM AS que AM AS dejare de cumplir por razón de un evento de Incumplimiento;
- d) fallo de comisión o defecto de comisión causado por su uso inadecuado de la plataforma de AM AS;
- e) interrupción, pausa, retraso o defecto de datos de las instrucciones de negociación que pudieren ocurrir debido a mal funcionamiento, interrupción, retraso u otros factores de la transmisión de datos por internet;
- f) pérdida derivada de que su cuenta y contraseña, información personal, o información de negociación fueren divulgadas inadecuadamente debido a su propia conducta;
- g) su uso del servicio proporcionado por AM AS que causare pérdida a usted y/o a un tercero;
- h) cualquier evento de fuerza mayor, incluyendo declaraciones de guerra, actos de terrorismo, desastres medioambientales, cambios inesperados en el ámbito legal/regulatorio, etc., ajenos al control de AM AS.

16.2. Asimismo, usted acepta y reconoce lo siguiente:

- a) Al registrarse y abrir una cuenta en AM AS, usted garantiza que cumple con las leyes pertinentes y la Normativa Aplicable y las Normas para el uso de la plataforma de AM AS. No deberá hacer uso indebido de la plataforma de trading de AM AS ni de los servicios proporcionados mediante la distribución de información ilícita o perjudicial o participando en conductas perjudiciales, incluyendo pero no limitándose a la difusión de publicidad falsa, imágenes violentas, comentarios insultantes o difamatorios, violando la privacidad de individuos y cualquier otra información contraria a las leyes y regulaciones. No deberá participar en actividades que infrinjan los derechos de propiedad intelectual de terceros o cualesquiera otros derechos e intereses legales. AM AS no será responsable de cualesquiera pérdidas o daños derivados de dicha conducta.
- b) AM AS no será responsable de cualesquiera pérdidas o daños punitivos, indirectos, ocasionales, especiales o asociados, incluyendo pero no limitándose a daños personales indirectos, pérdida de beneficios empresariales, interrupción en el comercio, pérdida de información empresarial o pérdida de cualesquiera otros intereses de confianza.
- c) Dado que la inversión en valores mobiliarios u otros productos financieros conlleva riesgos de pérdida, AM AS no será responsable de las ganancias y pérdidas y el riesgo relacionado con su inversión.

- d) AM AS y nuestras sociedades asociadas y Afiliadas no pueden garantizar la fiabilidad absoluta y exactitud de dicha información que proporcionan como cotización de mercado, diagrama y comentario, ni responder por las pérdidas derivadas de la inexactitud o ausencia de cualquier contenido del mercado o de factores subjetivos del cliente.
- e) Internet conlleva un nivel inherente de riesgo, y a pesar de los mejores esfuerzos de AM AS, es posible que algún ataque malicioso o mal funcionamiento del servidor web pueda retrasar la publicación o afectar la veracidad de la Información de Mercado y otra información relacionada con valores.
- f) La configuración de su dispositivo podrá ser incompatible con el sistema de transacciones en línea de AM AS, causando fallos en las órdenes o comisiones. En tal caso, deberá informar de ello a AM AS inmediatamente y obtener soporte técnico. AM AS no será responsable de ello.
- g) AM AS no examina ni verifica los contenidos proporcionados por nuestras sociedades asociadas y nuestras Afiliadas y no garantiza la autenticidad de los mismos, los cuales deberán ser valorados por usted, no siendo AM AS ni sus sociedades asociadas o Afiliadas responsables de los mismos.

16.3. Daños Liquidados

Usted confirma que podrá producirse aplazamiento o interrupción durante su uso del sistema de AM AS, incluidos aquellos derivados de la salvaguarda intencional del sistema de AM AS por parte de AM AS. Bajo ninguna circunstancia, independientemente de la acción adoptada y sin importar las pérdidas que usted pudiere sufrir, podrá la obligación de AM AS exceder el importe total de la comisión mensual máxima abonada por usted a AM AS durante los seis (6) meses anteriores a la ocurrencia de cualquier reclamación.

17. Privacidad y Confidencialidad

17.1. Usted reconoce que al abrir una cuenta con nosotros y proporcionarnos instrucciones de órdenes de compra o venta de productos financieros, nos estará facilitando información personal en el sentido de la Ley de Protección de Datos Personales de Estonia y del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), según sus modificaciones. Usted consiente que tratemos toda dicha información a los efectos de ejecutar el Contrato y administrar la relación entre usted y nosotros. Usted reconoce y acepta que esto podrá resultar en que su información personal sea remitida fuera de la República de Estonia o del Espacio Económico Europeo. Usted consiente nuestro tratamiento y divulgación de dicha información de conformidad con este Contrato y nuestra Política de Privacidad según se publique en nuestro sitio web, la cual podrá ser actualizada periódicamente. En el supuesto de que usted nos revele su Número de Identificación Fiscal ("NIF"), cumpliremos con la Normativa Aplicable en el manejo, almacenamiento y tratamiento de dicho NIF.

17.2. La información confidencial incluye de manera enunciativa pero no limitativa la información sobre nuestro negocio incluyendo cualesquiera operaciones, procesos, productos y tecnología, asuntos, negociación, transacciones, clientes, proveedores (en adelante denominada "Información Confidencial"), pero excluye la información que:

- a) sea o llegue a ser de conocimiento público por causas distintas al incumplimiento de este Contrato o de la Política de Privacidad de AM AS;
- b) se encuentre legítimamente en su posesión antes de recibir dicha información de nuestra parte;
- c) sea recibida por usted sin obligación alguna de confidencialidad. AM AS y usted se comprometen a no:
- d) revelar a persona alguna cualquier Información Confidencial salvo que esté permitido por este Contrato o por ley;
- e) utilizar cualquier Información Confidencial para finalidad distinta al ejercicio de cualesquiera derechos y cumplimiento de cualesquiera obligaciones bajo este Contrato o en relación con el

mismo.

Esta cláusula y su vigencia sobreviven a la terminación de este Contrato.

18. El Cliente Deberá Mantener Soluciones de Trading Alternativos

Los sistemas informáticos tales como los utilizados por AM AS son inherentemente vulnerables a interrupciones, retrasos o fallos. USTED SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS RAZONABLES PARA MANTENER ACUERDOS DE TRADING ALTERNATIVOS ADEMÁS DE SU CUENTA DE AM AS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ÓRDENES EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE AM AS NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.

19. Declaración Informativa

AM AS por la presente le efectúa las siguientes revelaciones:

19.1. Los valores adquiridos por usted estarán sujetos, entre otros aspectos, a todas las condiciones y limitaciones que se establecen en la Cláusula 10.4 del Contrato.

19.2. Usted será el beneficiario efectivo de sus fondos en su cuenta y deberá garantizar que el origen y uso de los fondos sea legítimo, y que los procedimientos para el depósito e intercambio de divisas sean conformes con las leyes pertinentes y la Normativa Aplicable de su jurisdicción. Cualquier controversia que surja respecto de la titularidad y legalidad de sus fondos o cualquier responsabilidad asociada será únicamente de su responsabilidad. Si se causare cualquier pérdida a AM AS o su Afiliada como consecuencia de ello, AM AS o su Afiliada deberá ser completamente indemnizada por usted.

20. Limitación de Responsabilidad e Indemnización

20.1. Con sujeción a las disposiciones de las leyes pertinentes que resulten aplicables en la República de Estonia en cada momento:

- a) AM AS y cualquier Afiliada no otorgan garantía alguna, ya sea expresa o implícita, en cuanto a comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular, o de cualquier otra índole (incluyendo en cuanto a exactitud, disponibilidad, integridad o calidad), respecto de cualesquiera servicios ofrecidos en virtud del Contrato, incluyendo, sin limitación, la plataforma de trading de AM AS;
- b) AM AS y sus Afiliadas quedan excluidas de toda responsabilidad contractual o de cualquier otra índole relacionada con o resultante del uso de cualquier servicio que deba prestarse bajo este Contrato y por cualquier pérdida incurrida por usted directa o indirectamente sin limitación como resultado de o derivada de:
 - i. cualquier inexactitud, error o retraso en u omisión de cualquier información proporcionada a usted bajo este Contrato;
 - ii. cualesquiera retrasos o fallos o inexactitudes, o pérdida de acceso a, la prestación de un servicio a usted incluyendo, sin limitación, cualquier retraso, fallo o inexactitud en, o la pérdida de acceso a, la plataforma de negociación o respecto de la transmisión de órdenes, instrucciones o cualquier otra información;
 - iii. cualquier interpretación errónea de su orden o instrucciones que sean poco claras, ambiguas, o no específicas; o
 - iv. un evento de interrupción del servicio.

20.2. AM AS y sus Afiliadas no serán responsables contractualmente, por responsabilidad extracontractual (incluyendo negligencia) o de cualquier otra forma por cualquier pérdida de beneficios prospectivos o gastos o daños especiales, indirectos o consecuenciales resultantes del suministro de un servicio y la prestación de servicios de custodia o depósito (según y si fuere aplicable).

20.3. En la máxima medida permitida por la ley, usted exonera, libera e indemniza y se compromete a mantener a AM AS, sus Afiliadas y sus directores, funcionarios, empleados, asociados, agentes y representantes así como sus afiliadas indemnizados de y contra todas las reclamaciones que surjan de:

- a) cualquier Incumplimiento, ya sea por su acto u omisión bajo este Contrato o cualquier orden, instrucción o transacción;
- b) cualquier violación por su parte de cualquier ley aplicable;
- c) cualquier declaración o garantía hecha o prestada por usted bajo este Contrato que resulte ser falsa o incorrecta;
- d) cualquier error, omisión, fraude, malversación, negligencia, apropiación indebida o acto criminal u omisión por su parte o por cualquiera de sus Clientes, empleados, agentes o personas autorizadas, consultores o empleados;
- e) cualquier fallo de cualesquiera de sus sistemas o redes informáticos o electrónicos para funcionar, estar disponibles o transmitir exitosamente datos a AM AS, o cualquier error o insuficiencia en los datos o información introducidos en dichos sistemas o redes por usted;
- f) cualesquiera retrasos en el procesamiento de cualquier orden o instrucción incluyendo, por ejemplo, como resultado de retrasos de sistemas o del mercado, o debido a procedimientos de verificación o procesos no autorizados o debido al tiempo de espera de llamadas o al cumplimiento de políticas y procedimientos internos;
- g) cualquier acto realizado legalmente por AM AS de conformidad con, en virtud de o con carácter accesorio a este Contrato;
- h) cualquier instrucción, solicitud o directriz proporcionada por usted;
- i) por razón del cumplimiento por parte de AM AS de cualquier directriz, solicitud o requerimiento de la legislación aplicable, cualquier mercado financiero, cualquier organismo gubernamental o cualquier organismo regulador que tenga jurisdicción sobre AM AS;
- j) que surja de y en conexión con o de cualquier manera relacionado con la aceptación de buena fe por parte de AM AS y actuación conforme a instrucciones recibidas por transmisión de facsímil, correo electrónico o por otros medios que estén firmadas por o que se pretenda que estén firmadas por usted o cualquier persona autorizada;
- k) estén firmadas por usted o se pretenda que estén firmadas por usted o cualquier persona autorizada;
- l) que se deriven del cumplimiento por parte de AM AS del presente Contrato; o
- m) pagaderos en relación con la adquisición de cualquier producto financiero o en relación con cualquier requerimiento o demanda de pagos (incluyendo capital no desembolsado) respecto de los mismos.

21. Modificación y Resolución

21.1. AM AS podrá modificar el presente Contrato periódicamente. Cualesquiera términos revisados del presente Contrato entrarán en vigor catorce (14) días después de la fecha de cualquier notificación por correo electrónico que se le remita o la fecha en que se publique en el sitio web de AM AS (lo que ocurra primero). Cualquier uso continuado de los servicios después de la fecha de entrada en vigor constituirá la aceptación de cualesquiera términos revisados.

Dentro de dicho plazo, el Cliente podrá enviar una notificación escrita de objeción por correo

electrónico a spain@admiralmarkets.com. Al hacerlo, el Cliente deberá cesar inmediatamente el uso de los servicios de AM AS, salvo en la medida necesaria para cerrar todas las cuentas de trading de valores (o cualesquiera otras cuentas donde estén disponibles valores mobiliarios para su negociación). Aun cuando el Cliente proporcione una notificación escrita de objeción, seguirá estando vinculado por el Contrato revisado, el cual se considerará como aceptado por el Cliente si continúa utilizando los servicios de AM AS después de enviar dicha notificación de objeción.

Antes de utilizar los servicios de AM AS, deberá leer detenidamente este Contrato, ya que podrá convertirse en cliente de AM AS tras observar todos los términos del mismo. Una vez que utilice las funciones de la plataforma de trading de AM AS, establecerá una relación con AM AS sujeta a este Contrato. Este Contrato rige todas las órdenes e instrucciones de compra o venta de productos financieros recibidas de usted y todas las transacciones realizadas por AM AS en su nombre. Cualquier contrato modificado prevalecerá sobre cualquier contrato anterior entre usted y AM AS sobre la misma materia. Esta cláusula no tiene por objeto excluir el efecto de cualesquiera otros documentos informativos, políticas y contratos de AM AS.

Se insta y obliga al Cliente a verificar regularmente si se han realizado modificaciones y/o enmiendas en relación con las disposiciones de este Contrato.

21.2. Sin perjuicio de la cláusula 12 Evento de incumplimiento, AM AS podrá resolver el presente Contrato en cualquier momento mediante la correspondiente notificación de resolución. Usted podrá resolver el presente Contrato en cualquier momento mediante notificación a AM AS con 14 días de antelación. La resolución del presente Contrato:

- a) no afectará a las obligaciones pendientes bajo el presente Contrato que permanezcan sin cumplir en el momento de la resolución;
- b) no afectará a ninguna obligación que cualquiera de las partes pudiera haber contraído ya respecto de cualesquiera órdenes, instrucciones o transacciones pendientes que se mantengan en su nombre o cualesquiera derechos u obligaciones legales que pudieran haber surgido ya bajo el presente Contrato o cualesquiera instrucciones emitidas en virtud del mismo; y
- c) no afectará a la aplicación de las cláusulas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20 o 21 según corresponda.

Tras la resolución, usted abonará a AM AS cualesquiera comisiones, gastos, honorarios e impuestos pendientes que sean exigibles.

21.3. Tras la resolución del presente Contrato, con sujeción a la cláusula 13 Comisiones y Honorarios, y sin perjuicio de la cláusula 12 Evento de incumplimiento, AM AS:

- a) podrá realizar una o más de las siguientes acciones:
 - i. cancelar cualesquiera órdenes e instrucciones pendientes;
 - ii. celebrar una o más transacciones para efectuar el cierre de una o más transacciones no liquidadas o posiciones abiertas;
 - iii. liquidar cualquier transacción que no hubiere sido liquidada en el momento de la terminación;
 - iv. ejercer cualesquiera otros derechos que AM AS ostente bajo este Contrato; y
 - v. hacer, o abstenerse de hacer, cualquier otra cosa que AM AS considere razonable en el contexto de que este Contrato (o parte del mismo) haya sido terminado; y
- b) transferirá, en su caso, dentro de un plazo razonable y sujeto a cualquier derecho de retención

que pudiere ejercerse, o hará que se transfieran aquellos productos financieros, en comunicación con el custodio respectivo, conforme a sus instrucciones, siempre que AM AS pueda de buena fe gestionar y esté legalmente facultada para realizar dicha transferencia.

c) cobrará comisiones y cualesquiera otros cargos, tasas e impuestos aplicables sobre la venta o transferencia de sus productos financieros.

Cuando se vendan productos financieros, usted podrá sufrir un déficit entre el importe que invirtió y el importe que reciba tras la venta. AM AS y sus Afiliadas no serán responsables de cualquier déficit que pudiera surgir. Cualquier déficit será asumido por usted. Cuando los productos financieros no puedan ser vendidos, rescatados o transferidos, AM AS certificará los productos financieros a su costa y le distribuirá dichos certificados. Este Contrato continuará hasta que AM AS haya transferido, vendido, rescatado o distribuido de otra manera los productos financieros o le haya abonado el importe correspondiente.

22. Política de Privacidad

El Cliente declara que ha leído y comprendido la información contenida en la "Política de Privacidad" que se encuentra en el sitio web de AM AS, y consiente la recopilación y uso de la información personal que el Cliente ha compartido con las Afiliadas de conformidad con la misma. El Cliente consiente además la recepción de notificación anual de la Política de Privacidad a través del sitio web de AM AS y deberá supervisar el sitio web de AM AS para conocer las revisiones de la Política de Privacidad.

23. Procedimientos de Reclamaciones

Un resumen de la política interna de tratamiento de quejas de AM AS se pondrá a disposición del Cliente a través del sitio web de AM AS.

24. Derecho Aplicable y Jurisdicción

El Cliente acepta irrevocablemente que este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Estonia sin dar efecto a las disposiciones sobre conflicto de leyes. El Cliente también acepta de forma irrevocable que los tribunales de la República de Estonia tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las controversias relacionadas con la ejecución o el cumplimiento de este Contrato o derivadas de los mismos, cualquier transacción bajo el presente o cualquiera de las cuentas del Cliente, y se somete irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales. El Cliente renuncia a cualquier objeción que pudiera tener, en cualquier momento, respecto al inicio de cualquier procedimiento en cualquiera de dichos tribunales y acepta no alegar que tales procedimientos se han iniciado en un foro inconveniente o que dicho tribunal carece de jurisdicción sobre él.

No obstante, lo anterior no impedirá que AM AS o cualquiera de sus Afiliadas inicie una acción ante cualquier tribunal de cualquier otra jurisdicción, a su discreción.

25. Disposiciones Varias

25.1. Usted acepta que este Contrato, junto con los diversos documentos informativos y políticas emitidos por AM AS según sean modificados periódicamente, contiene el contrato íntegro celebrado entre nosotros y usted. Este Contrato, junto con los diversos documentos informativos y políticas emitidos por AM AS según sean modificados periódicamente, reemplaza y sustituye cualquier otro

acuerdo o manifestación explícita y/o implícita entre usted y AM AS. En el supuesto de que existan circunstancias no contempladas en este Contrato, se aplicarán a los Clientes que negocien valores los Términos y Condiciones de AM AS y todos los demás documentos informativos y políticas aplicables. Estos documentos están disponibles en el sitio web de AM AS.

25.2. Si cualquier término de este Contrato fuere considerado y/o declarado inaplicable o inoperante, ello no afectará la aplicabilidad o validez de cualquier otra disposición de este Contrato.

25.3. Usted acepta y consiente que AM AS grabe todas las conversaciones telefónicas que mantenga con AM AS y cualquier Afiliada. Usted reconoce la Política de Privacidad de AM AS y acepta la recopilación/uso de su información por parte de AM AS conforme a las normas de AM AS y la Normativa Aplicable.

25.4. Sin el consentimiento previo por escrito de AM AS, usted no podrá transferir ningún derecho u obligación establecidos en el presente. Tras enviarle notificación, AM AS podrá transferir este Contrato a otro bróker, operador o bróker de futuros. Este Contrato garantiza los intereses de los sucesores o cesionarios de AM AS. AM AS podrá resolver este Contrato o cesar la prestación de servicios en cualquier momento. Usted podrá cerrar su cuenta a través del sitio web de AM AS informando a AM AS por correo electrónico; no obstante, su cuenta únicamente será cerrada tras la liquidación de todas las posiciones y el cumplimiento de todos los demás requisitos para el cierre de cuenta según se estipule en el sitio web de AM AS.

25.5. Usted autoriza a AM AS, directamente o a través de un tercero, a consultarle acerca de la información requerida que mantenga AM AS para llevar a cabo actividades comerciales con usted. La consulta podrá incluir informe crediticio y otros exámenes de crédito solicitados cuando usted incumpla este Contrato o quebrante las obligaciones derivadas del mismo, o verificación de la información proporcionada por usted en la base de datos de terceros. Sírvase leer la Política de Privacidad en el sitio web de AM AS para obtener más detalles sobre cómo almacenamos, tratamos y utilizamos su información.

25.6. AM AS podrá modificar este Contrato en cualquier momento conforme a la cláusula 21 del presente Contrato. En el supuesto de que cualquier término de este Contrato resultare total o parcialmente ineficaz o inaplicable por cualquier motivo, los demás términos permanecerán válidos y vinculantes en la medida que permita la ley.

25.7. Este Contrato se encuentra disponible en inglés y otros idiomas. En caso de discrepancias entre la versión en inglés y las versiones en otros idiomas, prevalecerá la versión en inglés.

'Anexo' Términos y Condiciones de Transacciones Recurrentes Auto-Invest

1. Introducción

1.1. El presente '**Anexo**' al Contrato establece los términos y condiciones de transacciones recurrentes de auto-inversión (en adelante denominadas las "**Condiciones de Auto-Inversión**"), las cuales (Condiciones de Auto-Inversión) se aplicarán a usted únicamente si hubiere ingresado al Programa de Auto-Inversión de AM AS (según el término "Programa de Auto-Inversión" se define en la Cláusula 2.1 de las Condiciones de Auto-Inversión).

1.2. El objetivo de las Condiciones de Auto-Inversión es proporcionarle una visión general de las características indicativas, limitaciones y riesgos asociados con el Programa de Auto-Inversión de AM AS.

1.3. Usted reconoce, comprende y acepta que las Condiciones de Auto-Inversión constituyen parte integral del Contrato (y por tanto quedan incorporadas al mismo), salvo en la medida en que cualquier disposición de las Condiciones de Auto-Inversión entre en conflicto directo con cualquier disposición del Contrato, en cuyo caso se aplicará la disposición correspondiente de las Condiciones de Auto-Inversión.

2. Características y especificidades

2.1. A través del Programa de Auto-Inversión de AM AS, el Cliente podrá, mediante su cuenta Invest.MT5 designada, con sujeción a los términos y condiciones de las Condiciones de Auto-Inversión y del Contrato, así como a las limitaciones, restricciones, condiciones y especificaciones que podamos establecer periódicamente a nuestra entera y absoluta discreción, configurar órdenes de compra recurrentes (basadas en un importe predeterminado, con una frecuencia predeterminada) para los valores mobiliarios contemplados en el Contrato (en adelante denominado el "**Programa de Auto-Inversión**").

2.2. En relación con la Cláusula 2.1 de las Condiciones de Auto-Inversión, el Cliente entiende y acepta que:

(I) Se requerirá que el Cliente presente (a AM AS) su (es decir, del Cliente) plan del Programa de Auto-Inversión al menos un (1) día hábil antes de la ejecución de la primera orden de compra recurrente planificada que haya de tener lugar, no obstante, AM AS se reserva todos y cada uno de los derechos (a su sola y absoluta discreción) para aceptar o rechazar dicho plan con o sin proporcionar notificación al Cliente.

(II) El calendario de compras del plan del Programa de Auto-Inversión dependerá, inter alia, de las respectivas condiciones que pueden encontrarse en la Cláusula 2.2(I) de las Condiciones de Auto-Inversión, así como de la respectiva frecuencia de compra relevante que haya de seleccionarse.

(III) Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, AM AS se reserva el derecho, a su sola y absoluta discreción, de, de manera indicativa pero no exhaustiva, rechazar y/o cancelar y/o bloquear y/o modificar y/o revertir cualesquiera órdenes de compra recurrentes, por cualquier razón que fuere (incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier mal funcionamiento técnico y/o de

otra índole), a su sola y absoluta discreción.

2.3. Los fondos que habrán de utilizarse para las órdenes de compra recurrentes que se ejecuten en el contexto del plan del Programa de Auto-Inversión serán, según proceda (en función de la selección del Cliente (conforme se registre en la presente Cláusula 2.3 de las Condiciones de Auto-Inversión)), deducidos automáticamente del saldo disponible de la cartera que el Cliente mantenga con AM AS, y transferidos automáticamente a la cuenta Invest.MT5 designada del Cliente sin coste alguno, o bien serán deducidos automáticamente del saldo disponible de la cuenta Invest.MT5 designada que el Cliente mantenga con AM AS. En tal virtud, el Cliente declara y garantiza por la presente que:

(I) El Cliente deberá, en función de su selección (conforme se establece en la Cláusula 2.3 de las Condiciones de Auto-Inversión), mantener su respectiva cartera o el saldo de la cuenta Invest.MT5 designada suficiente y adecuadamente financiados y en situación regular en todo momento, y

(II) El Cliente será el único responsable de supervisar, entre otros aspectos, su respectivo saldo de cartera o de la cuenta Invest.MT5 designada, y de disponer que dicha cartera o cuenta respectiva contenga fondos suficientes a fin de cumplir y mantener la participación del Cliente en el Programa de Auto-Inversión en situación regular, así como para facilitar el cumplimiento de cualesquiera requisitos (incluidos los requisitos de margen) y limitaciones, restricciones, condiciones y especificaciones que puedan ser impuestos en el presente o en cualquier momento posterior por AM AS (a su entera y absoluta discreción).

2.4. En relación con la Cláusula 2.3 de las Condiciones de Auto-Inversión, el Cliente entiende y acepta que su participación (es decir, la del Cliente) en el Programa de Auto-Inversión será cancelada automáticamente tras dos (2) fallos recurrentes de transacción, y en tal supuesto, el Cliente reconoce y entiende que ninguna de sus responsabilidades y/o compromisos y/o obligaciones pasadas y/o presentes y/o futuras de cualquier naturaleza se verán afectadas por ello; no obstante, se advierte por la presente al Cliente que dicha cancelación podría (de manera indicativa pero no exhaustiva) afectar a su(s) resultado(s) futuro(s).

2.5. El Cliente entiende que podrá solicitar (a AM AS) la modificación del importe predeterminado y/o la frecuencia predeterminada de su plan del Programa de Auto-Inversión; no obstante, AM AS podrá aceptar o denegar dicha modificación, a su entera y absoluta discreción. Deberá tenerse presente que si tales modificaciones fueren aceptadas, estas se aplicarán a órdenes futuras, y no de manera retroactiva.

3. Disposiciones Varias

3.1. La(s) orden(es) de compra recurrente(s) que se coloquen en el marco del Programa de Auto-Inversión se ejecutarán al primer precio de mercado disponible, lo cual podrá resultar en que el Cliente adquiera mayor o menor cantidad de valores mobiliarios en comparación con el precio de los valores mobiliarios que el Cliente hubiere anticipado o esperado adquirir.

3.2. AM AS está facultada con discreción única y absoluta para colocar cualquiera de los valores mobiliarios de la cuenta Invest.MT5 en modo deshabilitado, o en modo de solo cierre, durante el período que AM AS considere oportuno, o indefinidamente. En tal supuesto, el Cliente entiende que:

(I) Si el valor en cuestión no forma parte del plan del Programa de Auto-Inversión del Cliente, no

será posible para el Cliente añadir dicho valor mobiliario a su plan del Programa de Auto-Inversión.

(II) Si el valor en cuestión ya forma parte del plan del Programa de Auto-Inversión del Cliente y la fecha de compra recurrente coincide con una fecha en la que el modo deshabilitado o de solo cierre esté operativo para dicho valor mobiliario, entonces, dicha orden de compra recurrente no será ejecutada.

3.3. AM AS se reserva todos y cada uno de los derechos para modificar la frecuencia y/o el importe mínimo a invertir y/o cualesquiera otros aspectos particulares del Programa de Auto-Inversión, a su única y absoluta discreción, en cualquier momento, sin proporcionar notificación al Cliente. Se clarifica por la presente que si el Cliente fuere notificado de tal cambio, dicho cambio entrará en vigor en la fecha que se especifique en el mismo, o, si no se especificare fecha alguna en el mismo, inmediatamente. Además, si no se notificare al Cliente de dicho cambio, tal cambio entrará en vigor en la fecha en que dicho cambio sea hecho público. Además, AM AS se reserva todos y cada uno de los derechos para modificar las Condiciones de Auto-Inversión periódicamente, a su sola y absoluta discreción.

Cualesquiera condiciones revisadas de las Condiciones de Auto-Inversión entrarán en vigor cinco (5) días hábiles después de la fecha de cualquier notificación por correo electrónico cursada al Cliente o la fecha en que sea publicada en el sitio web de AM AS (lo que ocurra primero). Si el Cliente continuare utilizando nuestros servicios después de que dichos cambios al Programa de Auto-Inversión y/o las Condiciones de Auto-Inversión entren en vigor, se considerará que el Cliente los ha aceptado. El Cliente no tiene ni tendrá derecho alguno para modificar las Condiciones de Auto-Inversión y/o el Programa de Auto-Inversión y/o cualquier parte de los mismos.

3.4. El Cliente reconoce y entiende que AM AS se reserva el derecho a, de manera enunciativa pero no limitativa, bloquear y/o cancelar y/o pausar y/o revertir cualquiera de las órdenes y/o operaciones pasadas y/o presentes y/o futuras del Cliente, y/o descalificar y/o bloquear al Cliente de participar en el Programa de Auto-Inversión y/o cualquier parte del mismo, y/o dar por terminado el Contrato y/o las Condiciones de Auto-Inversión (y por tanto, la participación del Cliente en el Programa de Auto-Inversión), en los siguientes supuestos, los cuales serán enunciativos y no limitativos:

A. En el supuesto de que el Cliente no logre (por cualquier motivo) mantener su cuenta o cartera (según corresponda) suficiente y adecuadamente financiada y en buen estado en todo momento, y/o

B. En el supuesto de que el Cliente no logre (por cualquier motivo) cumplir con cualesquiera requisitos (incluyendo requisitos de margen) y/o limitaciones y/o restricciones y/o condiciones y/o especificaciones que puedan ser impuestas ahora o en cualquier momento posterior por AM AS (a su entera y absoluta discreción). Además, por la presente se aclara que si, por cualquier motivo, no fuera posible ejecutar cualquier orden(es) de compra recurrente después de que los fondos hayan sido transferidos desde el saldo disponible de la cartera del Cliente a su saldo designado de cuenta Invest.MT5, entonces, la Compañía no será responsable ni tendrá obligación alguna (y como tal, no dispondrá) de transferir dichos fondos de vuelta a la cartera del Cliente.

3.5. En el supuesto de que AM AS reciba una devolución de cargo y/o pago devuelto en el contexto de la participación del Cliente en el Programa de Auto-Inversión, AM AS se reserva el derecho a, de manera indicativa pero no exhaustiva, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que le asistan, cancelar esa orden y/o operación específica, y/o las órdenes y/o operaciones pasadas y/o actuales y/o futuras del Cliente, incluyendo órdenes y/o operaciones pendientes, y/o liquidar la(s) posición(es)

y/o operación(es) del Cliente a un precio que AM AS considere apropiado.

3.6. El Programa de Auto-Inversión estará disponible y será accesible a través de la aplicación móvil "Admirals" y/o Dashboard, así como cualquier medio adicional que AM AS pudiere elegir, a su sola y absoluta discreción.

3.7. En el contexto del Programa de Auto-Inversión, el Cliente reconoce y acepta que AM AS podrá actuar como agente en relación con la ejecución, o bien, gestionar la ejecución de órdenes y transacciones por cuenta del Cliente.

3.8. El Cliente acepta que su participación (es decir, la del Cliente) en el Programa de Auto-Inversión constituye decisión única y absoluta del Cliente. AM AS nunca proporcionará al Cliente asesoramiento de inversión alguno y/o recomendaciones de inversión y/o asesoramiento de índole fiscal y/o financiera de ningún tipo, con independencia de que dicho asesoramiento y/o recomendaciones se relacionen con el Programa de Auto-Inversión y/o cualquier parte del mismo. Además, el Cliente por la presente reconoce y acepta que únicamente el Cliente será responsable de determinar sus criterios del Programa de Auto-Inversión, basándose en su evaluación única y absoluta.

3.9. Ni el Programa de Auto-Inversión ni parte alguna del mismo deberá interpretarse como una solicitud y/o una recomendación y/o un respaldo y/o una oferta de compra y/o venta de instrumento(s) financiero(s) de cualquier naturaleza.

3.10. Ni AM AS ni ninguna de sus empresas afiliadas y/o filiales y/o matrices y/o hermanas será responsable de cualesquiera pérdidas y/o responsabilidades y/o obligaciones y/o compromisos (de cualquier naturaleza) que pudieren o fueren sufridos por el Cliente.

3.11. El Cliente deberá solicitar asesoramiento de un asesor financiero independiente y debidamente autorizado y asegurarse de que posee el apetito de riesgo requerido y la experiencia y conocimientos pertinentes antes de participar en el Programa de Auto-Inversión, y/o celebrar cualesquiera transacciones en virtud de dicha participación. Además, el Cliente por la presente reconoce y entiende que el rendimiento pasado no constituye un indicador fiable ni una garantía de resultados y/o rentabilidades futuras.

3.12. Los encabezamientos insertados en las Condiciones de Auto-Inversión son únicamente por conveniencia y no afectarán su interpretación.

3.13. El Cliente entiende y acepta que AM AS no es (y no será) responsable de pérdida(s) y/o responsabilidades y/o compromiso(s) alguno(s) relacionado(s) con el Programa de Auto-Inversión y/o de cualesquiera órdenes y/o operaciones canceladas y/o pausadas y/o bloqueadas, y que el Cliente únicamente es el solo responsable de, entre otras cosas, hacer seguimiento de las ganancias y pérdidas de su cuenta Invest.MT5 designada (incluyendo ganancias y pérdidas flotantes), rendimiento, y cierre de posiciones, y de tomar cualesquiera acciones que sean o pudieren ser requeridas en relación con la(s) posición(es) a abrir o cualesquiera acciones a asumir en virtud de su participación en el Programa de Auto-Inversión.

3.14. AM AS se reserva el derecho a, en cualquier momento y sin previo aviso, rechazar procesar y/o cancelar y/o dar por terminadas y/o revertir cualesquiera transacciones recurrentes que deban ejecutarse en el contexto del Programa de Auto-Inversión, a nuestra sola y absoluta discreción, incluso después de que los fondos hubieren sido debitados de la(s) cuenta(s) del Cliente, debido a (pero sin limitación) el hecho de que parezca (o sospechemos razonablemente) que las transacciones del Cliente y/o la conducta del Cliente incumple cualesquiera leyes aplicables y/o prácticas de mercado.

En cualquier supuesto de tal naturaleza, el Cliente entiende, reconoce y acepta que estamos investidos de pleno derecho para proceder con cualquier acción que estimemos oportuna (tal como, pero sin limitación, revertir cualquiera y/o todas las transacciones del Cliente y/o dar por terminadas las Condiciones de Auto-Inversión y/o el Contrato), y no tendremos obligación alguna de permitir al Cliente restablecer una orden de compra o venta al mismo precio o bajo los mismos términos que la transacción cancelada.

3.15. El Cliente entiende y acepta que es el único responsable de examinar el estado de sus transacciones, órdenes, fondos disponibles, limitaciones, restricciones, condiciones y especificaciones inherentes al Programa de Auto-Inversión y a las Condiciones de Auto-Inversión, y que AM AS no estará obligada (y como tal, no lo estará) a examinar y/o asesorar y/o notificar al Cliente respecto de cualquiera de lo anterior. Además, AM AS presumirá que toda la información, detalles e instrucciones que haya de proporcionar el Cliente son exactos y completos en todos los aspectos materiales.

3.16. Tras incorporarse al Programa de Auto-Inversión, se permitirá al Cliente cancelar su participación en dicho programa siguiendo los pasos prescritos que se encuentran en la aplicación móvil "Admirals" y/o Dashboard (o, de conformidad con la Cláusula 3.6 de las Condiciones de Auto-Inversión, el medio adicional (según proceda y sea aplicable)). Se hace constar expresamente que ni la cancelación ni la terminación eximirán al Cliente de cualesquiera responsabilidades y/o compromisos y/o obligaciones pasadas y/o presentes y/o futuras de cualquier naturaleza.

3.17. Sin perjuicio de las restantes cláusulas de las Condiciones de Auto-Inversión, el Cliente entiende y acepta que una vez incorporado al Programa de Auto-Inversión, únicamente se le permitirá (es decir, al Cliente) cancelar su participación en dicho programa siguiendo los pasos prescritos que se encuentran en la aplicación móvil "Admirals" y/o Dashboard (o, de conformidad con la Cláusula 3.6 de las Condiciones de Auto-Inversión, el medio adicional (según proceda y sea aplicable)), siempre que:

- (I) No existen, se crearán o entrarán en vigor obligaciones, responsabilidades o compromisos en el momento de la cancelación, y
- (II) No entrarán en vigor y/o se crearán obligaciones, responsabilidades o compromisos con posterioridad a la cancelación.